De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, *"es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, certificar, vigilar y controlar a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello.*

Buscando asegurar las condiciones laborales optimas y confortables para el personal de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de salud ocupacional y las referidas obligaciones para los empleadores por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), por la cual se establecen la obligatoriedad de organizar y garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para preservar, conservar y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de las Entidades Públicas en el desempeño de su labor y contribuir de esta manera al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así mismo el deber de implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes, la entidad ha desarrollado inspecciones a la infraestructura física y dotación existente, valorando el estado y el nivel de deterioro y funcionalidad.

En procura de promover ambientes y condiciones sanas y seguras, para la prestación de los servicios misionales de la entidad, a través del personal aeronáutico; servidores públicos y contratistas se requiere el buen funcionamiento de los equipos de los gimnasios ubicados en los aeropuertos y sedes de la Regional Centro Sur, los cuales apoyan las labores de los funcionarios, en especial el acondicionamiento físico con el fin de promover, fomentar y acrecentar el desarrollo diario de las actividades físicas de los funcionarios.

De acuerdo con el levantamiento de necesidades en cada uno de los gimnasios ubicados en la regional y con el contrato 22001273-H3 ejecutado por la UAEAC en la vigencia 2022, Se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como consecuencia de los informes entregados luego del diagnóstico realizado dentro del alcance del contrato mencionado anteriormente. Así mismo teniendo como fundamento principal la falta de personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para atender esta necesidad evitando así, el deterioro patrimonial de la entidad ya que dichos elementos hacen parte de los activos fijos de la aeronáutica civil.

Es de aclarar no se cuentan con el personal suficiente, idóneo y debidamente capacitado para llevar a cabo los mantenimientos requeridos, de igual manera, la entidad no cuenta con existencia de los repuestos e insumos necesarios que permitan el arreglo de las maquinas, para lo cual se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes, esto con el fin de garantizar el personal idóneo para cada uno de los mantenimientos por especialidad, para tener en óptimas condiciones para el funcionamiento de todos los equipos.

1.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El total de mantenimientos que se deben realizar en cada aeropuerto son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD

1	**AEROPUERTO BENITO SALAS - NEIVA**		
1.1	**Mantenimiento Preventivo**		
1.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM.	UND	2
1.1.2	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1
1.1.3	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1
1.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1
1.1.5	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
1.1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
1.2	**Mantenimiento Correctivo**		
1.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1
1.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1
1.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1
1.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
1.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
1.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1
1.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1
2	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUE**		
2.1	**Mantenimiento Preventivo**		
2.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	2
2.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTART	UND	1
2.1.3	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
2.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORTART	UND	1
2.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA EVOLUTION PRO	UND	1
2.1.6	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
2.2	**Mantenimiento Correctivo**		
2.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
2.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
3	**AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS**		
3.1	**Mantenimiento Preventivo**		
3.1.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1
3.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1
3.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1
3.1.4	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.1.6	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS	UND	1

3.1.7	MANTENIMIENTO ELIPTICA FIT	UND	1
3.1.8	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX	UND	1
3.1.9	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES FITNESS	UND	1
3.1.10	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1
3.2	**Mantenimiento Correctivo**		
3.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1
3.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1
3.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1
3.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX	UND	1
3.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1
4	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES**		
4.1	**Mantenimiento Preventivo**		
4.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA EVOLUTION PRO.	UND	1
4.1.2	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
4.1.3	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING EVOLUTION PRO	UND	1
4.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND	UND	1
4.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1
4.1.6	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE SPORTFITNESS	UND	1
4.1.7	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-EXER	UND	1
4.2	**Mantenimiento Correctivo**		
4.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
4.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1
5	**AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA**		
5.1	**Mantenimiento Preventivo**		
5.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS.	UND	1
5.1.2	MANTENIMIENTO ELÍPTICA FITLUX:	UND	1
5.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO X:	UND	1
5.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1
5.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1
5.1.6	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.1.7	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.2	**Mantenimiento Correctivo**		
5.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TROTADORA SPORTFITNESS METS RX:	UND	1
5.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELÍPTICA FITLUX 5200:	UND	1
5.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO	UND	1

5.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1
5.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1
5.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
6	**AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA - FLORENCIA**		
6.1	**Mantenimiento Preventivo**		
6.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS BLOIS	UND	1
6.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS METSRX	UND	1
6.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA PROTEUS EEC3088	UND	1
6.2	**Mantenimiento Correctivo**		
6.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS		1
6.2.2	MANTENIMIENTO ELIPTICA PROTEUS EEC3088		1
6.2.3	MANTENIMIENTO BARRA OLIMPICA		2
7	**AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ - GUAYMARAL**		
7.1	**Mantenimiento Preventivo**		
7.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS	UND	2
7.1.2	MANTENIMIENTO ELIPTICA MANCHESTER VENA	UND	1
7.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA GRAND POWER	UND	1
7.1.4	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS BLOIS	UND	1
7.1.5	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE SMITH INSPIRE	UND	1
7.1.6	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
7.2	**Mantenimiento Correctivo**		
7.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
8	**CGAC - BOGOTA**		
8.1	**Mantenimiento Preventivo**		
8.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTART T645.	UND	2
8.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS BLOIS.	UND	1
8.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORTSART E835	UND	1
8.1.4	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO DE ABDOMEN	UND	1
8.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING XTERRA	UND	2
8.2	**Mantenimiento Correctivo**		
8.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING XTERRA	UND	2
9	**CNA - BOGOTÁ**		
9.1	**Mantenimiento Preventivo**		
9.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA PROTEUS:	UND	1
9.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE CAS-LIMP:	UND	1
10	**AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO - LETICIA**		
10.1	**Mantenimiento Preventivo**		

10.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1
10.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
10.1.3	MANTENIMIENTO MAQUINA TIPO REMO SPORTFITNESS	UND	1
10.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA MANCHESTER	UND	1
10.2	**Mantenimiento Correctivo**		
10.2.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
10.2.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1

Resumen mantenimientos por aeropuerto

ITEM	AEROPUERTO	UBICACIÓN	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
1	AEROPUERTO BENITO SALAS	NEIVA	**7**	**7**
2	AEROPUERTO PERALES	IBAGUE	**7**	**2**
3	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO	LETICIA	**4**	**2**
4	AEROPUERTO TRES DE MAYO	PUERTO ASIS	**10**	**7**
5	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	FLANDES	**7**	**2**
6	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	MARIQUITA	**7**	**7**
7	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA	FLORENCIA	**5**	**4**
8	AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ	GUAYMARAL	**7**	**1**
9	CGAC	BOGOTÁ	**7**	**2**
10	CNA	BOGOTÁ	**2**	**-**
		TOTAL	**63**	**34**

En el Formato 8. Especificaciones Técnicas se establecen las cantidades, calidad de los bienes objeto del proceso y la condiciones que debe cumplir el contratista.

2. OBJETO

33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS

73152102	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	02 – Servicio de reparación de equipo industrial
73152108	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	08 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
7352101	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 – Servicio de mantenimiento de equipo industrial

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	

	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Justificación: Concepto C-105 de 2022_CCE_MiCy.AMP

MINIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MyPimes y con grandes almacenes

[…] en virtud del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MyPimes o establecimientos que correspondan a la definición de <<gran almacén>> señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a “MyPimes” debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que regulan esas modalidades, están contenidos en la subsección 5 que lleva por título <<Mínima cuantía>>. Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		

Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	**X**
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

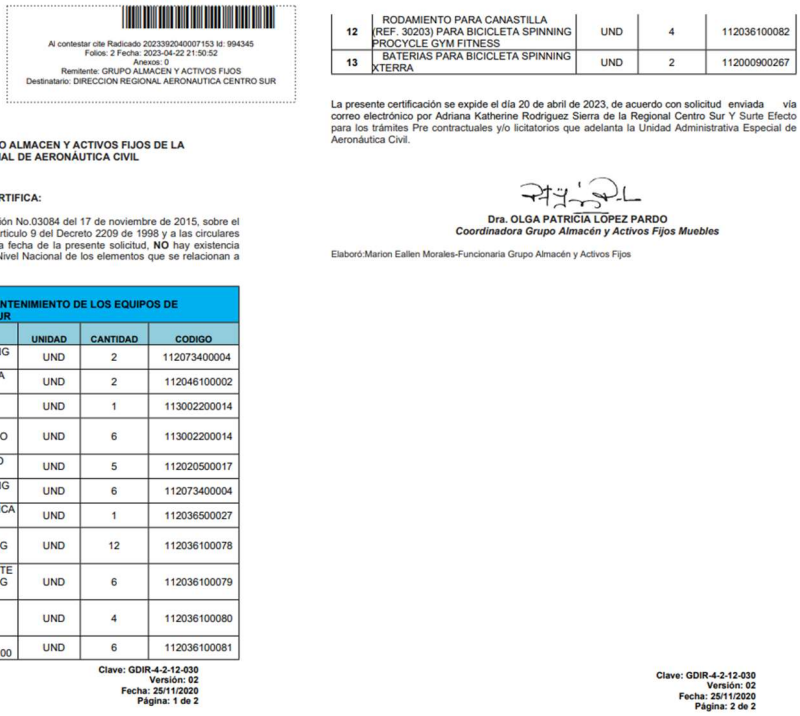
NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

Para la adquisición de bienes muebles, el Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL emitió certificación de No existencia, señalando la NO existencia unidades de los bienes que se pretenden adquirir, en el inventario de la entidad – ver documento anexo



Al contestar cite Radicado 20233920400071S3 Id: 994345
Folios: 2 Fecha: 2023-04-22 21:50:52
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Que de a cuerdo con lo establecido en la Resolución No.03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos que se relacionan a continuación.

023- OBJETO: 33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO
1	PEDALES PARA BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS	UND	2	112073400004
2	FELPAS DE FRENO PARA BICICLETA SPINNING MARCA SPORT FITNESS	UND	2	112046100002
3	MOSQUETONES PARA BANCO DE EJERCICIO MULTIPLE JKEXER	UND	1	113002200014
4	MOSQUETONES PARA BANCO DE EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	6	113002200014
5	GUAYA PARA BANCO DE EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION	UND	5	112020500017
6	PEDALES PARA BICICLETA SPINNING MARCA SPINNING FIT	UND	6	112073400004
7	RUEDAS DE URETANO PARA ELIPTICA FITLUX	UND	1	112036500027
8	RODAMIENTO PARA EJE DE BIELA (REF. 6004) PARA BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	12	112036100078
9	RODAMIENTO PARA EJE DE VOLANTE (REF. 6001) PARA BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	6	112036100079
10	RODAMIENTO DE RODILLOS (REF.6303) PARA TROTADORA SPORTFITNESS METS RX	UND	4	112036100080
11	RODAMIENTO PARA EJE DE BIELA (REF. 6000) PARA ELIPTICA FITLUX 5200	UND	6	112036100081
12	RODAMIENTO PARA CANASTILLA (REF. 30203) PARA BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS	UND	4	112036100082
13	BATERIAS PARA BICICLETA SPINNING XTERRA	UND	2	112000900267

Clave: GDIR-4-2-12-030
Versión: 02
Fecha: 25/11/2020
Página: 1 de 2

La presente certificación se expide el día 20 de abril de 2023, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por Adriana Katherine Rodriguez Sierra de la Regional Centro Sur Y Surte Efecto para los trámites Pre contractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Dra. OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO
Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos Muebles

Elaboró:Marion Eallen Morales-Funcionaria Grupo Almacén y Activos Fijos

Clave: GDIR-4-2-12-030
Versión: 02
Fecha: 25/11/2020
Página: 2 de 2

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El proyecto pertenece a sector terciario de la economía en Colombia. Básicamente es el comercio al por mayor y al por menor, actividades de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Esta clase de bienes son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

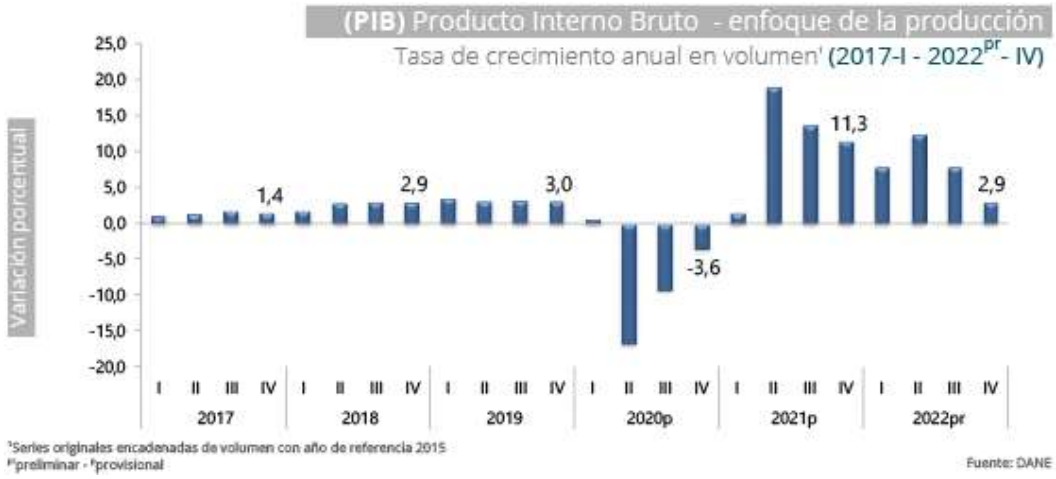
De igual manera es preciso en aras de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, adelantar un proceso contractual con el fin de suplir esta necesidad y cumplir con lo legalmente establecido.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos

ASPECTOS ECONOMICOS

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



- ***Gráfica 1.*** *Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen, 2014-I al 2022pr-IV*

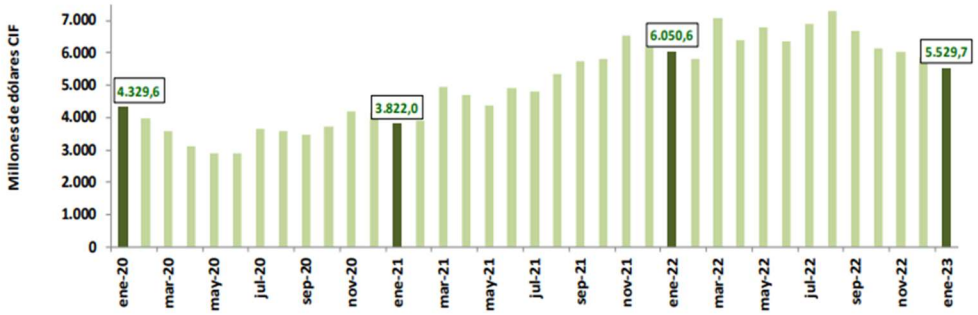


- ***Gráfica 3.*** *Cadena de abastecimiento del bien*

La cadena de producción, abastacimiento y distribución del bien es la que se presenta en la gráfica 2. Cabe aclarar que algunos de los bienes requeridos son de fabricación extranjera, no se producen en Colombia y las empresas o distribuidores autorizados se dedican a realizar el comercio de los bienes y gestiones necesarias (servicios logísticos) para el transporte, nacionalización, distribución y entrega.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2023, las importaciones fueron US$5.529,7 millones CIF y presentaron una disminución de 8,6% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 18,1% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero 2020 P- enero 2023P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales

Gráfica 2. *Valor CIF de las importaciones – Comportamiento ene 2020 – ene 2023*

En enero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 67,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 16,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, y otros sectores 0,1%.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2023/2022) P

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2022	Enero 2023	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.050,6**	**5.529,7**	**-8,6**		**-8,6**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**810,7**	**863,6**	**6,5**		**0,9**
0	Productos alimenticios y animales vivos	642,9	696,9	8,4	6,7	0,9
1	Bebidas y tabacos	27,7	37,3	34,9	1,2	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	67,6	75,0	11,1	0,9	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,5	54,3	-25,1	-2,2	-0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**675,6**	**924,9**	**36,9**		**4,1**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	531,1	826,5	55,6	43,7	4,9
68	Metales no ferrosos	91,7	77,5	-15,5	-2,1	-0,2
	Demás	52,7	20,9	-60,3	-4,7	-0,5
	Manufacturas	**4.561,1**	**3.736,3**	**-18,1**		**-13,6**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.346,2	1.038,2	-22,9	-6,8	-5,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	949,1	663,2	-30,1	-6,3	-4,7
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.872,7	1.659,1	-11,4	-4,7	-3,5
8	Artículos manufacturados diversos	393,0	375,8	-4,4	-0,4	-0,3
	Otros sectores *	**3,3**	**4,8**	**48,0**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

Gráfica 2. *Importaciones según grupo de productos – ene 2022 / ene 2023*

En enero de 2019, las importaciones del grupo de Manufacturas fueron US$3.232,7 millonesCIF. Al comparar el primer mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de15,6%, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,9%)y de productos químicos y productos conexos (17,3%) que en conjunto aportaron 12,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2019 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$423.2 millones CIF. En el primer mes de 2023 se registra un aumento de 118,6% en comparación con enero de 2019; el producto que más contribuyó al aumento fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (157,7%), que aportó 119,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

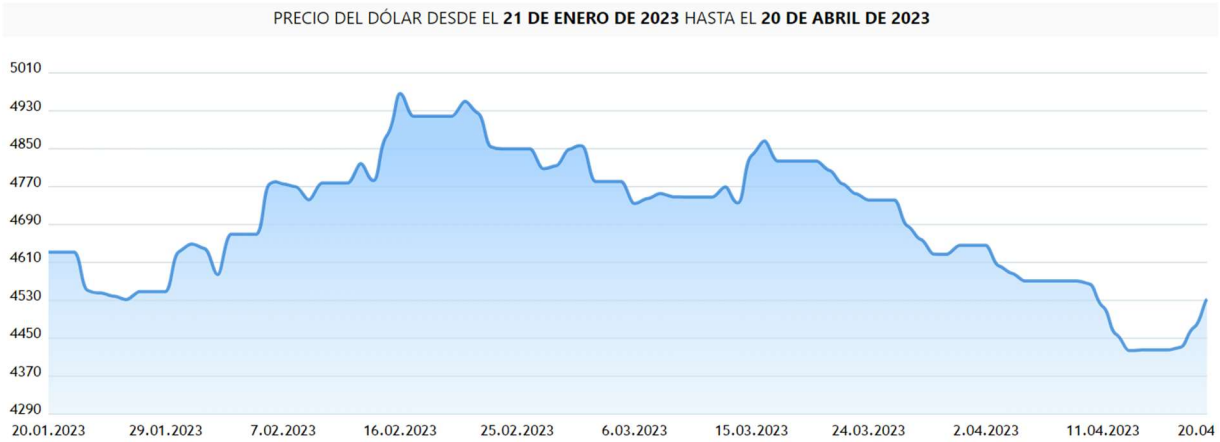
En enero de 2019, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$638,2 millones CIF. En el primer mes de 2023 se presentó un aumento de 35,3% en comparación con enero de 2019; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (38,5%), que aportaron 30,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Gráfica 3. *Evolución del Dólar últimos 90 días 21 ene 2023 – 20 abril de 2023*
Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90

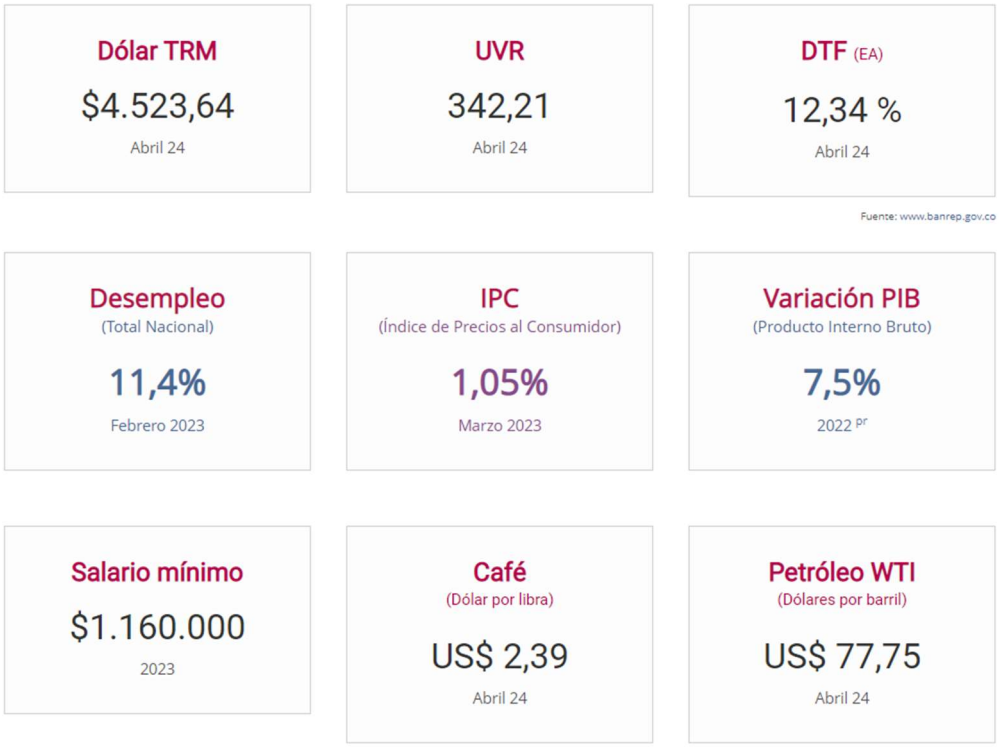
Analizando la evolución del precio del dólar en el mes de abril de 2023 se evidencia una tendencia volátil y se presentan varios escenarios predictivos que impiden establecer una tendencia concreta. La cotización del dólar en Colombia para los días entre el 13 al 17 de abril se mantuvo inalterada. La TRM disminuyo un 6.04% (291,82 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2022, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín del 24 de abril de 2023.



Grafica 4: *Indicadores Económicos en Colombia – Abril 2023*
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Índice de precios al consumidor (IPC)

En marzo de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 13,34% en comparación con marzo de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,81%), Restaurantes y hoteles (18,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,47%), Transporte (16,03%) y por último, Bienes y servicios diversos (15,32%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,34%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,86%), Recreación y cultura (10,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,23%), Educación (9,99%), Prendas de vestir y calzado (9,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,68%) y por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Grafica 4: *Índice de Precios al Consumidor – marzo 2023*
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Salario mínimo legal vigente – SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2024	Por definir
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242

Grafica 5*: Histórico Salario Minimo Legal vigente Colombia*
Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

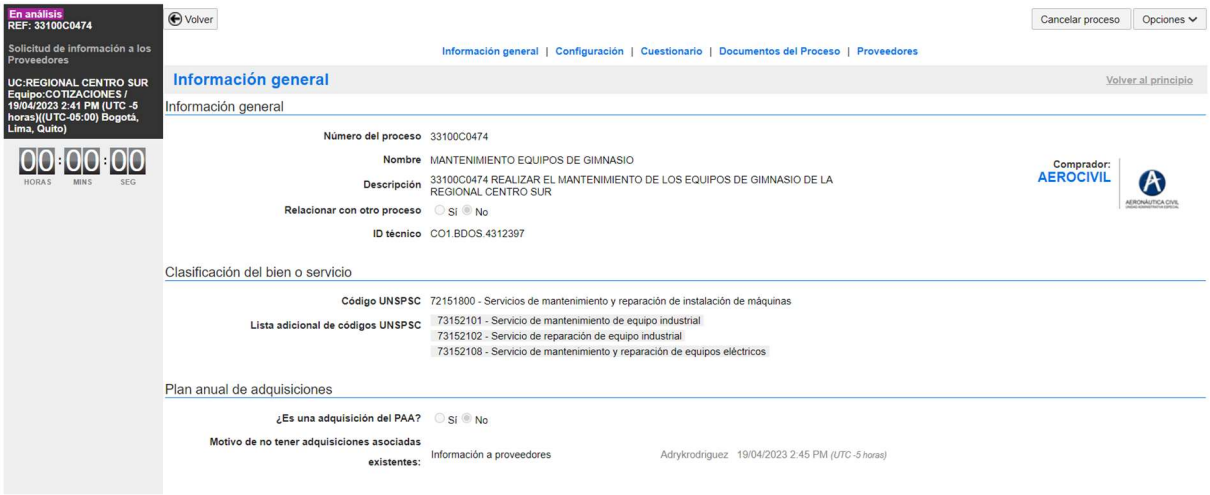
El salario mínimo está definido en el ordenamiento jurídico colombiano como el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural, de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo. El salario mínimo no solo es una conquista social de la clase trabajadora, sino que es un elemento de la política macroeconómica estatal, pues es uno de los vehículos de redistribución del ingreso que se utilizan en un Estado Social de Derecho como Colombia, también puede incentivar el consumo y reducir la pobreza. El porcentaje de incremento del SMMLV influye en toda la cadena productora de los bienes y servicios, de ahí que los precios aumenten al momento de compararlos con vigencias anteriores, razón por la cual el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC-índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

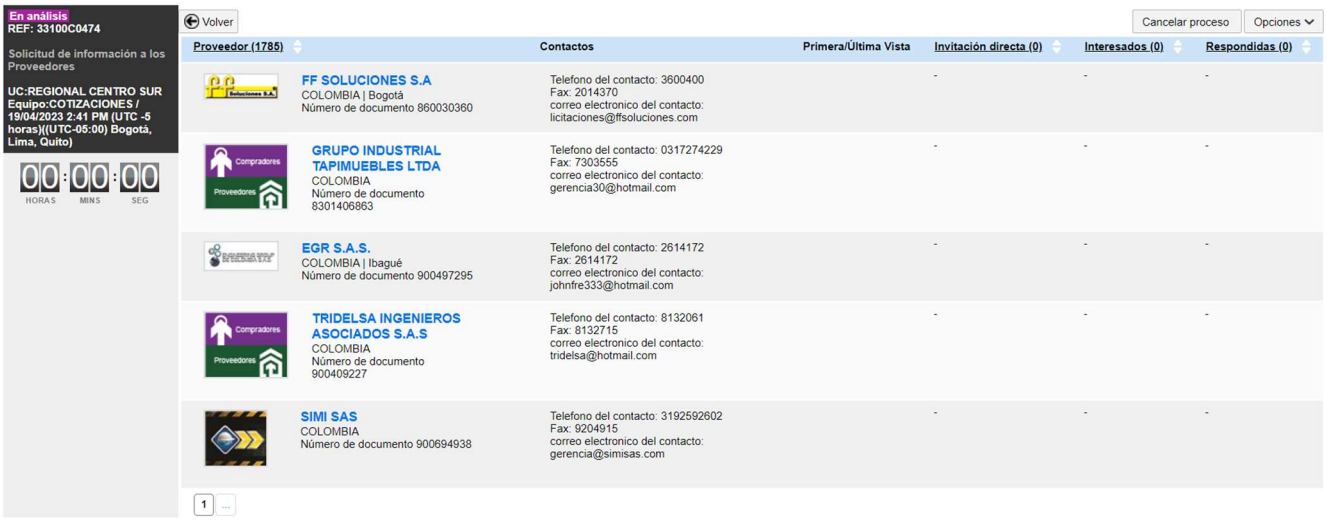
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidad (UNSCPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto de la contratación se puede ubicar en:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
7352101	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 – Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	02 – Servicio de reparación de equipo industrial
73152108	73 – Servicios de producción industrial y manufactura	15 – Servicios de apoyo a la fabricación	21 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	08 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

La mecánica de distribución de los bienes se realiza a través de medios electrónicos o a través de distribuidores autorizados. La AEROCIVIL publicó la solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II.



La determinación de los aspectos relacionados con la oferta se efectuó realizando un estudio de las empresas que ofrecen el bien objeto de este proyecto teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo identificar 1785 empresas relacionadas con los códigos UNSCPSC. A continuación se evidencia una muestra de los proveedores encontrados:



6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La fuente de información que refleja este análisis de PRESTACIÓN DE SERVICIOS fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han requerido estos servicios.

COTIZACIONES PLATAFORMA SECOP II

Se publica la solicitud de cotización el día 19 de abril de 2023. No se presentan propuestas por medio de la plataforma SECOP II. Por lo anterior y debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación, se procede a evaluar valores históricos.

HISTORICOS

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, en años anteriores ha realizada la contratación de este tipo de artículos, relacionándose desde la vigencia 2019, así:

CONTRATO No.	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
22001273-H3	54.398.844 COP	2022	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE GIMNASIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR"	MOVITRONIC SAS
19001260-H3	16.900.000 COP	2019	MTO. EQUIPOS DE GIMNASIO Y EQUIPOS DE MEDICION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	WILLIAM JOSE GORDILLO VALENCIA

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

No PROCESO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO
PN MEVAL MIC 002 2019	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	29.000.000 COP	MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS
MC-HIL-010-2022	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	35.799.568 COP	SERVICIO DE GIMNASIO
046-GMRPI-2021	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18	24.800.000 COP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPO DE GIMNASIO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN NO. 8 "CT HEIDER MARRIAGA CORTES" UN
276-CENACINTELIGENCIA-2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA	19.840.958 COP	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GIMNASIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA (CACIM), DURANTE LA VIGENCIA 2019

De acuerdo al contrato ejecutado por la UAEAC para la vigencia 2022, se obtuvieron cotizaciones producto del diagnostico realizado durante la ejecución del contrato. Esta información fue entrada para establecer las necesidades en cuanto a mantenimientos correctivos y para establecer el presupuesto oficial.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los valores históricos obtenidos del proceso ejecutado por la UAEAC en la vigencia 2022 y teniendo en cuenta el insumo entregado por este contrato en el item de diagnóstico para los equipos, se obtiene la información para establecer el valor total de los mantenimientos, así:

OBJETO: 33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	IPC	VALOR PARCIAL
1	**AEROPUERTO BENITO SALAS - NEIVA**					
1.1	**Mantenimiento Preventivo**				13,34%	
1.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM.	UND	2	$ 75.000	$ 85.005	$ 170.010
1.1.2	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1	$ 75.000	$ 85.005	$ 85.005
1.1.3	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1	$ 1.340.500	$ 1.519.323	$ 1.519.323
1.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
1.1.5	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
1.1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1	$ 490.000	$ 555.366	$ 555.366
1.2	**Mantenimiento Correctivo**					
1.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1	$ 175.000	$ 198.345	$ 198.345
1.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1	$ 90.000	$ 102.006	$ 102.006
1.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.473.420	$ 1.473.420
1.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1	$ 120.000	$ 136.008	$ 136.008
1.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1	$ 550.000	$ 623.370	$ 623.370
1.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1	$ 1.750.000	$ 1.983.450	$ 1.983.450
1.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1	$ 4.636.200	$ 5.254.669	$ 5.254.669

OBJETO: 33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	IPC	VALOR PARCIAL
2	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUE**					
2.1	**Mantenimiento Preventivo**					
2.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	2	$ 95.000	$ 107.673	$ 215.346
2.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTART	UND	1	$ 500.000	$ 566.700	$ 566.700
2.1.3	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
2.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORTART	UND	1	$ 185.000	$ 209.679	$ 209.679
2.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA EVOLUTION PRO	UND	1	$ 390.000	$ 442.026	$ 442.026
2.1.6	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1	$ 285.000	$ 323.019	$ 323.019
2.2	**Mantenimiento Correctivo**					
2.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1	$ 515.000	$ 583.701	$ 583.701
2.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1	$ 550.000	$ 623.370	$ 623.370
3	**AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS**					
3.1	**Mantenimiento Preventivo**					
3.1.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1	$ 480.000	$ 544.032	$ 544.032
3.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1	$ 95.000	$ 107.673	$ 107.673
3.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1	$ 315.000	$ 357.021	$ 357.021
3.1.4	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1	$ 480.000	$ 544.032	$ 544.032
3.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1	$ 480.000	$ 544.032	$ 544.032
3.1.6	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
3.1.7	MANTENIMIENTO ELIPTICA FIT	UND	1	$ 390.000	$ 442.026	$ 442.026
3.1.8	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX	UND	1	$ 390.000	$ 442.026	$ 442.026
3.1.9	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES FITNESS	UND	1	$ 130.000	$ 147.342	$ 147.342
3.1.10	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1	$ 340.000	$ 385.356	$ 385.356
3.2	**Mantenimiento Correctivo**					
3.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1	$ 370.000	$ 419.358	$ 419.358
3.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1	$ 450.000	$ 510.030	$ 510.030
3.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1	$ 450.000	$ 510.030	$ 510.030
3.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1	$ 175.000	$ 198.345	$ 198.345
3.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1	$ 175.000	$ 198.345	$ 198.345
3.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX	UND	1	$ 460.000	$ 521.364	$ 521.364
3.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1	$ 540.000	$ 612.036	$ 612.036
4	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES**					
4.1	**Mantenimiento Preventivo**					
4.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA EVOLUTION PRO.	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
4.1.2	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1	$ 190.000	$ 215.346	$ 215.346
4.1.3	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING EVOLUTION PRO	UND	1	$ 190.000	$ 215.346	$ 215.346
4.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND	UND	1	$ 380.000	$ 430.692	$ 430.692
4.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1	$ 380.000	$ 430.692	$ 430.692
4.1.6	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE SPORTFITNESS	UND	1	$ 280.000	$ 317.352	$ 317.352
4.1.7	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-EXER	UND	1	$ 280.000	$ 317.352	$ 317.352
4.2	**Mantenimiento Correctivo**					
4.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1	$ 420.000	$ 476.028	$ 476.028
4.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1	$ 420.000	$ 476.028	$ 476.028
5	**AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA**					
5.1	**Mantenimiento Preventivo**					
5.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS.	UND	1	$ 510.000	$ 578.034	$ 578.034
5.1.2	MANTENIMIENTO ELÍPTICA FITLUX:	UND	1	$ 410.000	$ 464.694	$ 464.694
5.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO X:	UND	1	$ 635.000	$ 719.709	$ 719.709
5.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1	$ 420.000	$ 476.028	$ 476.028
5.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521
5.1.6	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521
5.1.7	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521
5.2	**Mantenimiento Correctivo**					
5.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TROTADORA SPORTFITNESS METS RX:	UND	1	$ 510.000	$ 578.034	$ 578.034
5.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELÍPTICA FITLUX 5200:	UND	1	$ 410.000	$ 464.694	$ 464.694
5.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO	UND	1	$ 635.000	$ 719.709	$ 719.709
5.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1	$ 420.000	$ 476.028	$ 476.028
5.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521
5.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521
5.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1	$ 307.500	$ 348.521	$ 348.521

OBJETO: 33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	IPC	VALOR PARCIAL
6	**AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA - FLORENCIA**					
6.1	**Mantenimiento Preventivo**					
6.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS BLOIS	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
6.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS METSRX	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
6.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA PROTEUS EEC3088	UND	1	$ 250.000	$ 283.350	$ 283.350
6.2	**Mantenimiento Correctivo**					
6.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS		1	$ 510.000	$ 578.034	$ 578.034
6.2.2	MANTENIMIENTO ELIPTICA PROTEUS EEC3088		1	$ 410.000	$ 464.694	$ 464.694
6.2.3	MANTENIMIENTO BARRA OLIMPICA		2	$ 1.950.000	$ 2.210.130	$ 4.420.260
7	**AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ - GUAYMARAL**					
7.1	**Mantenimiento Preventivo**					
7.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS	UND	2	$ 280.000	$ 317.352	$ 634.704
7.1.2	MANTENIMIENTO ELIPTICA MANCHESTER VENA	UND	1	$ 280.000	$ 317.352	$ 317.352
7.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA GRAND POWER	UND	1	$ 280.000	$ 317.352	$ 317.352
7.1.4	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS BLOIS	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
7.1.5	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE SMITH INSPIRE	UND	1	$ 195.000	$ 221.013	$ 221.013
7.1.6	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1	$ 195.000	$ 221.013	$ 221.013
7.2	**Mantenimiento Correctivo**					
7.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1	$ 1.080.000	$ 1.224.072	$ 1.224.072
8	**CGAC - BOGOTA**					
8.1	**Mantenimiento Preventivo**					
8.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTART T645.	UND	2	$ 580.000	$ 657.372	$ 1.314.744
8.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS BLOIS.	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
8.1.3	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORTSART E835	UND	1	$ 250.000	$ 283.350	$ 283.350
8.1.4	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO DE ABDOMEN	UND	1	$ 200.000	$ 226.680	$ 226.680
8.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING XTERRA	UND	2	$ 90.000	$ 102.006	$ 204.012
8.2	**Mantenimiento Correctivo**					
8.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING XTERRA	UND	2	$ 75.000	$ 85.005	$ 170.010
9	**CNA - BOGOTÁ**					
9.1	**Mantenimiento Preventivo**					
9.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA PROTEUS:	UND	1	$ 580.000	$ 657.372	$ 657.372
9.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE CAS-LIMP:	UND	1	$ 195.000	$ 221.013	$ 221.013
COSTOS PARCIALES						$ 48.670.123
IVA					**19%**	$ 9.247.323
TOTAL COSTOS INCLUYE IVA						**$ 57.917.446**
10	**AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO - LETICIA**					
10.1	**Mantenimiento Preventivo**					
10.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1	$ 780.000	$ 884.052	$ 884.052
10.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1	$ 680.000	$ 770.712	$ 770.712
10.1.3	MANTENIMIENTO MAQUINA TIPO REMO SPORTFITNESS	UND	1	$ 680.000	$ 770.712	$ 770.712
10.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA MANCHESTER	UND	1	$ 680.000	$ 770.712	$ 770.712
10.2	**Mantenimiento Correctivo**					
10.2.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1	$ 419.358	$ 475.300	$ 475.300
10.2.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1	$ 578.034	$ 655.144	$ 655.144
COSTOS LETICIA						$ 4.326.632
TOTAL COSTOS IVA + LETICIA						**$ 62.244.078**

Teniendo en cuenta que el valor total de la necesidad son SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($63.150.581) y la entidad tiene asignado para este proceso **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).,** la entidad procederá a ejecutar cantidades en el siguiente sentido:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**AEROPUERTO BENITO SALAS - NEIVA**		
1.1	**Mantenimiento Preventivo**		
1.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM.	UND	2
1.1.2	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1
1.1.3	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1
1.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1
1.1.5	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
1.1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
1.2	**Mantenimiento Correctivo**		
1.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1
1.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA SPORTFITNESS	UND	1
1.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MARCA EVOLUTION FITNESS TITANIUM	UND	1
1.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
1.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
1.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SPORT FITNESS	UND	1
1.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS	UND	1
2	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUE**		
2.1	**Mantenimiento Preventivo**		
2.1.1	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	2
2.1.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTART	UND	1
2.1.3	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS JKEXER	UND	1
2.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SPORTART	UND	1
2.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA EVOLUTION PRO	UND	1
2.1.6	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO MULTIPOSICIÓN	UND	1
2.2	**Mantenimiento Correctivo**		
2.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
2.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MÚLTIPLE - TAPIZADOS EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
3	**AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS**		
3.1	**Mantenimiento Preventivo**		
3.1.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1
3.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1
3.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1
3.1.4	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1

3.1.6	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS	UND	1
3.1.7	MANTENIMIENTO ELIPTICA FIT	UND	1
3.1.8	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX	UND	1
3.1.9	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES FITNESS	UND	1
3.1.10	MANTENIMIENTO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1
3.2	**Mantenimiento Correctivo**		
3.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE TRABAJO PROTEUS	UND	1
3.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE PROTEUS	UND	1
3.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-CXER SERIE FT32061406	UND	1
3.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING FIT	UND	1
3.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX	UND	1
3.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA ABDOMINALES PROFIT	UND	1
4	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES**		
4.1	**Mantenimiento Preventivo**		
4.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA EVOLUTION PRO.	UND	1
4.1.2	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
4.1.3	MANTENIMIENTO DE BICICLETA SPINNING EVOLUTION PRO	UND	1
4.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND	UND	1
4.1.5	MANTENIMIENTO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1
4.1.6	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE SPORTFITNESS	UND	1
4.1.7	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE YK-EXER	UND	1
4.2	**Mantenimiento Correctivo**		
4.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BICICLETA SPINNING MOVIFIT	UND	1
4.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA FITLUX 5200	UND	1
5	**AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA**		
5.1	**Mantenimiento Preventivo**		
5.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORT FITNESS.	UND	1
5.1.2	MANTENIMIENTO ELÍPTICA FITLUX:	UND	1
5.1.3	MANTENIMIENTO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO X:	UND	1
5.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1
5.1.5	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1
5.1.6	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.1.7	MANTENIMIENTO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.2	**Mantenimiento Correctivo**		
5.2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TROTADORA SPORTFITNESS METS RX:	UND	1
5.2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELÍPTICA FITLUX 5200:	UND	1

5.2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE ABDOMEN - AB COSTER EVOLUTIÓN PRO	UND	1
5.2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELIPTICA SUNDERLAND SPORTFITNESS:	UND	1
5.2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING SPORTFITNESS MONZA:	UND	1
5.2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
5.2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BICICLETA SPINNING PROCYCLE GYM FITNESS:	UND	1
6	**AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO - LETICIA**		
6.1	**Mantenimiento Preventivo**		
6.1.1	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1
6.1.2	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
6.1.3	MANTENIMIENTO MAQUINA TIPO REMO SPORTFITNESS	UND	1
6.1.4	MANTENIMIENTO ELIPTICA MANCHESTER	UND	1
6.2	**Mantenimiento Correctivo**		
6.2.1	MANTENIMIENTO BANCO EJERCICIO MULTIPLE EVOLUTION PRO FITNESS	UND	1
6.2.2	MANTENIMIENTO BANDA TROTADORA SPORTFITNESS 3L015	UND	1

NOTA: En el caso que el proponente adjudicatario presente una oferta por valor inferior al presupuesto asignado para el presente proceso, la entidad adjudicará hasta completar el presupuesto incluyendo los ítems de acuerdo con la relación presentada en el alcance del proyecto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **(CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).**

Valor estimado del contrato: **$ 45.000.000 M/CTE**

Vigencias futuras: SI ___ NO _X_

NOTAS:

1. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote, descrito en el presupuesto oficial.
2. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
3. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
4. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales

5. En caso de que el adjudicatario presente oferta económica por un valor inferior al del presupuesto oficial la entidad podrá aumentar cantidades de algún o algunos de los ítems establecidos en el Formato No. 7 hasta completar el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más valor del presupuesto oficial, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2023), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5223 del día 21 de abril de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	AEROPUERTO	UBICACIÓN	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
1	AEROPUERTO BENITO SALAS	NEIVA	**7**	**7**
2	AEROPUERTO PERALES	IBAGUE	**7**	**2**
3	AEROPUERTO TRES DE MAYO	PUERTO ASIS	**10**	**7**
4	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	FLANDES	**7**	**2**
5	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS	MARIQUITA	**7**	**7**
6	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO	LETICIA	**4**	**2**
		TOTAL	**42**	**27**

8.3 FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	
MENSUALIDADES VENCIDAS	
ACTAS PARCIALES	**X**
OTRA	

EXPLIQUE:

La unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

En pagos parciales correspondiente al mantenimiento de los equipos de gimnasia establecidos en el formato 7, los cuales serán cancelado de forma mensual por cada capitulo de mantenimiento entregado a satisfacción (Aeropuerto o Sede) aprobados por el supervisor junto con la documentación correspondiente, previa presentación de la factura, junto con la certificación de aportes a parafiscales y seguridad social.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas: (Dejar únicamente las notas que apliquen de acuerdo con el objeto del proceso)

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: veinte por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes. Esto es seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una

				vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso. Relacionado con " mantenimiento preventivo y/o correctivo Y/o adquisición de Gimnasios y/o Equipos de gimnasios
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.
De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será

necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los bienes

- El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo un (1) año y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Menor Precio

10.5.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el FORMATO 7 – PROPUESTA ECONOMICA a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

A continuación se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdo suscritos con la unión europea México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta 31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507**COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 **COP** Servicios de Construcción* $35.987.607.065 **USD**	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción* $44.294.506.152 **COP**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Bienes y servicios $2.056.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850**COP**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 **COP** Servicios de construcción* $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios* $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción* $53.784.654.343 **COP**
Triángulo	El Salvador		Valor de la menor cuantía de la Entidad	

Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $610.126.553.**COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

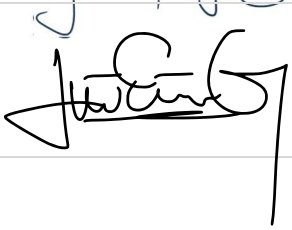
Nota 2: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y aplicando estos valores tenemos:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Salvador	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO
		SI	NO	NO	NO

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	N/A	HENRY AMILCAR GAMBOA Coordinador Grupo SEI Regional Centro Sur

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	ADRIANA KATHERINE RODRIGUEZ SIERRA Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JAIRO EDUARDO GUARNIZO E Director Regional Centro Sur	Dirección Regional Centro Sur	

Revisó:

Edwin Duarte Boada – Contratista DRACS

Luisa Fernanda Preciado Montealegre – Abogada Contratista DRACS

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7